

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2020

Ejecutivo No. 2020 – 00102

En atención a la solicitud que antecede, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 286 del C.G del P., se CORRIGE el mandamiento de pago adiado 7 de septiembre de 2020, en el sentido de precisar que el número de la última obligación descrita en el numeral 1) corresponde a 4222740000409081, y no como allí erradamente se indicó. En lo demás, la decisión queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 027, del 2 de octubre de 2020.

La secretaria,

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria